



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de mayo de 2025.-
DECRETO ALC. N° 3.531.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales).
- V. Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VII. Memorando N° 374, de fecha 29 de mayo de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita modificar en el Sistema Computacional de Rentas el domicilio, Giro, cambio de clasificación de patente y Razón Social de Patente Comercial, del contribuyente que se indica, Rol 209204.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Memorando N° 374, de fecha 29 de mayo de 2025, el **Departamento de Rentas Municipales** solicita la modificación en el sistema computacional de rentas asociado a la patente comercial **Rol 209204**, correspondiente a la **razón social** "Red Dreams E.I.R.L.", requiriéndose su actualización a "**Red Dreams SpA.**", atendido el cambio de razón social informado por el contribuyente.
- II. Que, adicionalmente, se solicita la actualización del **domicilio comercial** registrado, desde "Avenida La Pampa N° 3679" a "**Avenida La Pampa N° 3679, Local 1**", conforme a los antecedentes aportados por el mismo contribuyente, a fin de mantener la concordancia entre la información tributaria, comercial y administrativa que obra en poder del Municipio.
- III. Que, asimismo, se solicita modificar el **Giro Comercial** registrado en la mencionada patente, pasando de "Restaurante" a "**Elaboración de Comida**", lo que responde a la necesidad de adecuar el registro municipal a la actividad económica efectivamente desarrollada por la empresa.
- IV. Que, de igual manera, se solicita modificar en el sistema computacional de rentas, la clasificación de la patente, de "Patente Micro Empresa Familiar" la cual cambia a "**Patente Comercial**", Rol 209204, todo ellos en razón a los antecedentes aportados al Departamento de Rentas Municipales.
- V. Que, en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde a la Municipalidad mantener actualizada la información relativa a las actividades comerciales dentro de la comuna, resguardar el cumplimiento de la normativa vigente y otorgar certeza jurídica a los actos administrativos que emite.

VI. Que, en atención a lo anteriormente expuesto y existiendo mérito suficiente en los antecedentes proporcionados, se estima procedente acceder a lo solicitado por el Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la modificación en el Sistema Computacional de Rentas, de la "Patente Micro Empresa Familiar" la cual cambia a "**Patente Comercial**", Rol 209204, del contribuyente "**Red Dreams SpA.**" RUT 76.745.838-k.
- 2.- Apruébese el **cambio de razón social** de la Patente Comercial, Rol 209204, quedando para todos los efectos como nueva razón social: "**Red Dreams SpA.**" RUT 76.745.838-k, quedando vigente a contar de la fecha del presente acto administrativo.
- 3.- Apruébese el **cambio de domicilio** comercial de la Patente Comercial Rol 209204, correspondiente a la contribuyente **Red Dreams SpA.** RUT 76.745.838-k, desde la dirección "Avda. La Pampa 3679" a la nueva dirección comercial: "**Avda. La Pampa 3679, Local 1**", quedando registrada para todos los efectos legales y administrativos en dicha ubicación.
- 4- Modifíquese el **Giro comercial** de la Patente Comercial, Rol 209204, correspondiente a la contribuyente **Red Dreams SpA.** RUT 76.745.838-k, de "Restaurante", a "**Elaboración de Comida**", quedando vigente a contar de la fecha del presente acto administrativo.
- 5.- El **Departamento de Rentas Municipales** deberá efectuar las modificaciones en el Sistema Computacional de Rentas efectuando las actualizaciones pertinentes en el sistema respectivo y dejar constancia en el expediente de la patente señalada.
- 6.- Encárguese al **Departamento de Rentas Municipales**, actualizar los registros correspondientes y notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Dpto. Rentas

Tesorería